

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO NO. ICHM-LPE-06/22, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC Y TRÍPTICOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TARJETAS DE DESCUENTO “JUNTAS PODEMOS AHORRAR” DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:45 horas del día 15 de agosto del año 2022, reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacifico. C.P. 31020, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **NO. ICHM-LPE/06/22**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la C.P. Bertha Alicia Ponce González, en representación de la Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez, Coordinadora Administrativa del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; encontrándose presente la Lic. Paola Alejandra Ramírez Santillán en representación de la Lic. Ana Margarita Blackaller Prieto, Directora General; Lic. Gladys Marcela Rodríguez Rodríguez, Coordinadora Ejecutiva; la Lic. Darey Arely Hernández Acosta en representación de la Lic. Karla Cerón Guedea, Jefa del Departamento Jurídico; y la Lic. Andrea García Vergara en representación de la Lic. María Bárbara Rojas Zambrano, Jefa del Departamento de Sensibilización y Educación en Género, como vocales; la Lic. Rosa Elena González Ávila, Jefa del Departamento del Recursos Materiales, como Secretaria Técnica. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LPE/06/22**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 23 de julio del año 2022, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LPE/06/22**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 12 de agosto de 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

a) GPN Consultores, S.C.

En este acto, no se desechó ninguna propuesta, derivado de que la totalidad de los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida única
GPN Consultores, S.C.	\$1,701,000.00

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Jefa del Departamento de Sensibilización y Educación en Género, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido Lic. María Bárbara Rojas Zambrano, Jefa del Departamento de Sensibilización y Educación en Género y vocal del área requirente, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

De conformidad al segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, previo a la evaluación técnica, se analizaron las propuestas económicas a fin de, en su caso, desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la presente contratación, misma que asciende a \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme el oficio de suficiencia presupuestal No. CA/0161/2022 de fecha 30 de junio de 2022.

De lo anterior, se advierte que el importe ofertado por el licitante **GPN Consultores, S.C.**, excede la suficiencia presupuestal autorizada, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta económica
GPN Consultores, S.C.	\$1,701,000.00

En consideración a lo expuesto, con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el apartado XIII inciso f) de las bases rectoras, no se acepta la propuesta presentada por el licitante GPN Consultores, S.C., toda vez que el importe de su propuesta supera el presupuesto autorizado para la contratación.

IV.- En consideración a lo expuesto, con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso d) de las bases rectoras del presente procedimiento, el dictamen en

referencia propone declarar desierto el proceso licitatorio ICHM-LPE/06/22, toda vez que la única propuesta presentada supera la suficiencia presupuestal autorizada para la contratación.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

ACUERDO:

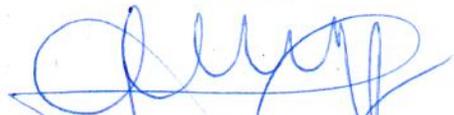
ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso d) de las bases rectoras del presente procedimiento, se declara **DESIERTO** el proceso licitatorio **ICHM-LPE/06/22**, toda vez que la única propuesta presentada supera la suficiencia presupuestal autorizada para la contratación.

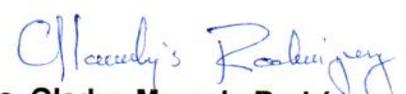
Siendo las 12:55 horas de su día de inicio, se da por concluida la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LPE/06/22** y firman al calce los que en este acto intervinieron.

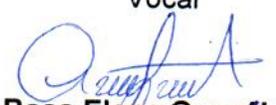
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**


C.P. Bertha Alicia Ponce González
en representación de la
Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez
Presidenta


Lic. Paola Alejandra Ramírez Santillán
En representación de la
Mtra. Ana Margarita Blackaller Prieto
Vocal


Lic. Darey Arely Hernández Acosta
en representación de la
Lic. Karla Cerón Guedea
Vocal


Lic. Gladys Marcela Rodríguez
Rodríguez
Vocal


Lic. Rosa Elena González Ávila
Secretaría Técnica y Vocal


Lic. Andrea García Vergara
en representación de la
Lic. María Bárbara Rojas Zambrano
Jefa del Departamento de Sensibilización y
Educación en Género



Fallo leído en junta pública a las 13:00 horas del día el 15 de agosto del año 2022, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la C.P. Bertha Alicia Ponce González en representación de la Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce y a quienes se les entrega copia del mismo.


C.P. Bertha Alicia Ponce González
En representación de la
Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez
Presidenta del Comité

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
GPN Consultores, S.C.	Jaime Olivas Trevizo	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. ICHM-LPE/06/22 VERIFICADO EL 15 DE AGOSTO DE 2022





4